

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, del Director General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Cerro Venao”, del término municipal de Valencia de las Torres, registrada con nº 139/BA/0154 a nombre de D<sup>a</sup> María Noelia Díaz González.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “CERRO VENAO”, propiedad de DOÑA MARÍA NOELIA DÍAZ GONZÁLEZ, situada en el término municipal de Valencia de las Torres, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 139/BA/0154 y nº de Registro Sanitario P-10006259.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 18 de marzo de 2004.

El Director General  
de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, del Director General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Piedras Hincadas”, del término municipal de Alburquerque, registrada con nº 06/BA/0471 a nombre de D. Antonio González Cuéllar García.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “PIEDRAS HINCADAS”, propiedad de DON ANTONIO GONZÁLEZ CUÉLLAR GARCÍA, situada en el término municipal de Alburquerque, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 06/BA/0471 y nº de Registro Sanitario P-10006260.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 18 de marzo de 2004.

El Director General  
de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO